



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-00-59695 y sus acumulados, en el cual se dictó la Resolución HCD N° 261/03 llamando a concurso de títulos, oposición y antecedentes para cubrir tres (3) cargos de Profesor Titular y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple, en la asignatura Teoría General del Proceso; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 85/03 de fecha 3 de abril de 2003, se modifica la Resolución HCD N° 56/03 completando la integración de los miembros del Tribunal de Concurso;

Que ante las renunciaciones de los Dres. Lino Enrique Palacio, Marcelo Eduardo Bourguignon, Adolfo Alvarado Velloso, José Ignacio Cafferata Norez y Manuel Nicolás Ayán, resulta necesario conformar un nuevo tribunal de concurso, con los siguientes profesores: Dr. Carlos José Colombo, Dr. Adrio Giovanoni, Dr. Roland Arazi, Dr. Eduardo Oteiza y Dr. Gualberto Sosa;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

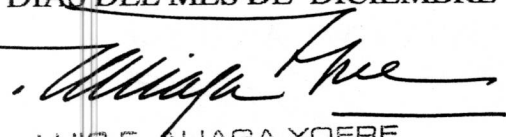
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

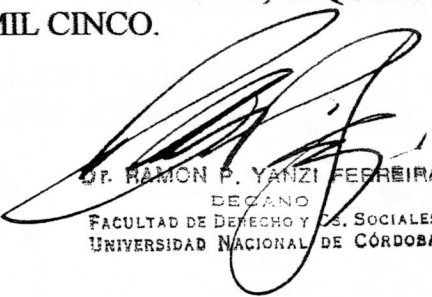
Art. 1°.- Completar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros Titulares : 1) Dr. Carlos José COLOMBO, (Universidad Nacional de Buenos Aires) y 2) Dr. Adrio GIOVANONI, (Universidad Nacional de Rosario). Suplentes : 1) Dr. Roland ARAZI, (Universidad Nacional de Buenos Aires), 2) Dr. Eduardo OTEIZA, (Universidad Nacional de La Plata) y 3) Dr. Gualberto SOSA, (Universidad Nacional de La Plata).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 321/05.-